



**BASES FONDO ANUAL 2024
VINCULACIÓN CON EL MEDIO
CONCURSO EXTRAORDINARIO CON FOCO EN SOSTENIBILIDAD**

Presentación

El Fondo Anual Extraordinario 2024 de esta función misional e identitaria tiene por objetivo potenciar las experiencias sistemáticas de vinculación bidireccional y pertinentes para establecer relaciones recíprocas y de beneficio mutuo con los entornos relevantes en el ámbito nacional e internacional, propiciando el desarrollo de capacidades para el diseño e implementación de proyectos e iniciativas y el trabajo colaborativo.

En este contexto, el Fondo Anual Extraordinario 2024 financia iniciativas que sean concordantes con los propósitos institucionales, con los ejes y principios orientadores de la Política y Modelo de Vinculación con el Medio (VcM), de la Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Universitaria, el Plan de Desarrollo Estratégico vigente, que indica las metas institucionales en lo relativo a logros, pendientes y nuevos desafíos en el ámbito de la vinculación con el medio, el Modelo de Alianzas de las Facultades, entre otros mecanismos de aseguramiento de la calidad que promueven la conexión e integración de la Universidad con la sociedad, a través del trabajo colaborativo desarrollado por académicos, estudiantes e investigadores en el diseño e implementación de iniciativas presenciales e híbridas, en conjunto con actores externos para cada uno de los ámbitos.

De la definición

El Fondo Anual Extraordinario gestionado por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio busca impulsar la sistematización y despliegue de proyectos innovadores que, desde una alineación estratégica con la visión y misión institucional, dan cuenta del propósito de la vinculación con el medio promoviendo la participación de estudiantes, docentes e investigadores para la creación de vínculos de las distintas unidades académicas con el entorno relevante, a nivel local, regional, nacional e internacional.



Los ámbitos elegibles para las postulaciones a este fondo se encuentran contemplados en la Política (Res. Rectoría N°096/2021) y Modelo de VcM (Res. Rectoría N°154/2021).

Del alcance

La presentación de las postulaciones al Fondo Anual Extraordinario de Vinculación con el Medio es de competencia de las Facultades, a través de sus Decanaturas y debe estar articulada con las áreas de docencia e investigación.

Cada *Unidad Académica* identificará Iniciativas/proyectos:

- Que respondan a un eje estratégico, un ámbito de acción del modelo VcM (Res. Rectoría N°154/2021) y a la mayoría de los principios identificados en la política de Vinculación con el Medio (Res. Rectoría N°096/2021).
- Que respondan a necesidades del entorno relevante, dando cuenta de la forma en que fueron detectados dichos requerimientos (identificación bidireccional de las necesidades).
- Que identifiquen las contribuciones¹ bidireccionales entre la comunidad universitaria y el entorno relevante, tomando como base lo señalado en el modelo de VcM, e identificando las contribuciones específicas que realiza su proyecto.
- Que contribuyan a la Agenda 2030 o bien, a alguna categoría de sostenibilidad (social, económica o ambiental) en sintonía con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Para este proceso se considerarán como unidades académicas sujetas a postulación a: Facultades, Carreras, Institutos, Centros, Dirección de Desarrollo y Postgrado, unidades dependientes de Vicerrectoría de Investigación y Doctorados y Vicerrectorías de Sede.

¹ Dada las nuevas definiciones de la CNA en materia de VcM, se cambia el uso del concepto Impacto por el de Contribución.



De las etapas

El proceso de planificación, aprobación y ejecución de iniciativas de VcM consta de los siguientes hitos:

Fase	Actor involucrado	Fechas
Publicación bases Fondo Anual Extraordinario 2024	Dirección Corporativa de VcM	08 de julio 2024
Formulación e ingreso en la plataforma VcM de iniciativas(www.uaautonoma.cl) con validación de Decano / Director Académico de Postgrados/ VRID/VRS	Decano – Unidades Académicas – Dirección Corporativa de Postgrados / VRID / VRS	08 de julio al 02 de agosto de 2024
Validación disciplinar y territorial	Vicerrectorías de sede / Direcciones Vinculación con el Medio Sede	05 a 09 de agosto de 2024
Validación técnica del equipo corporativo de Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, Evaluación y selección del Comité Evaluador	Dirección Corporativa de VcM	12 al 16 de agosto de 2024
Resultados de adjudicación	Dirección Corporativa de VcM	16 de agosto 2024
Carga presupuestaria	Dirección Corporativa de Presupuestos de la VRAF	19 al 23 de agosto 2024
Informe de presupuestos cargados a las iniciativas aprobadas	Dirección Corporativa de VcM	23 de agosto 2024
Ingreso evidencias iniciativas a Plataforma VcM	Responsables de proyectos de iniciativas adjudicadas.	29 de noviembre 2024 para iniciativas ejecutadas durante el segundo semestre



El Comité Evaluador lo conforman la Dirección Corporativa de Vinculación con el Medio, la Coordinación Corporativa de Vinculación con el Medio, la Coordinación Corporativa de Sostenibilidad y RSU, un representante de las Vicerrectorías Corporativas, de la Dirección de Desarrollo y Postgrados y un profesor investigador.

Los criterios serán evaluados en una escala de 1 a 7 (donde 1 es deficiente y 7 es sobresaliente) por cada miembro del Comité, para la selección se calculará un promedio general de las evaluaciones de cada uno de los integrantes por criterio de evaluación.

Del proceso

Las iniciativas postuladas, serán sometidas a revisión por parte del Comité Evaluador quien podría, eventualmente, realizar sugerencias para el robustecimiento técnico de la iniciativa preseleccionada. Una vez terminado el periodo de evaluación, se informarán los resultados y la adjudicación del fondo, a través del sitio web www.uautonoma.cl.

El Comité entregará una nómina de proyectos con puntajes asignados, los cuales serán ordenados descendientemente, de mayor a menor puntuación, y en paralelo, los montos solicitados y aprobados para cada uno de ellos. Se definirán como “fondos adjudicados” a todos aquellos proyectos que alcancen los más altos puntajes, hasta cubrir el presupuesto total disponible en la convocatoria.

En el caso de existir un empate entre dos o más iniciativas en el último lugar de adjudicación, será la Vicerrectora de Vinculación con el Medio quien defina la adjudicación, con una debida justificación. Además, se propenderá al principio de equivalencia en la proporción de proyectos asignados entre sedes y facultades, como forma de estimular el desarrollo equilibrado de éstas.



La adjudicación de proyectos se informará mediante resolución publicada en la página web de la Universidad y correo masivo a la comunidad universitaria. La Dirección Corporativa de Vinculación con el Medio notificará a la unidad de presupuesto para el traspaso de los fondos al centro de costos correspondiente.

Adicionalmente, la Dirección Corporativa de Vinculación con el Medio retroalimentará a las unidades académicas y responsables de proyecto respecto de las iniciativas postuladas.

De los plazos de ejecución

Las iniciativas seleccionadas se implementarán durante el segundo semestre y deberán ejecutarse antes del viernes 22 de noviembre.

En caso de fuerza mayor las unidades académicas podrán presentar, con no menos de 30 días de antelación, la **solicitud formal de excepción de plazos** al director de VcM de su Sede, en la cual fundamente las razones que impiden el cumplimiento del plazo estipulado. La Dirección corporativa de Vinculación con el Medio resolverá en el plazo de diez días hábiles.

Una vez iniciada la ejecución de las iniciativas dentro de los plazos establecidos en estas bases, la Vicerrectoría de VcM, hará entrega a los responsables de proyecto del Instructivo para la ejecución, seguimiento, registro y reportería de proyectos, junto con los cuestionarios que permitirán levantar información acerca de las contribuciones internas y externas de las iniciativas ejecutadas.

Del financiamiento

Las iniciativas postuladas podrán ser cofinanciadas con recursos propios de las unidades académicas, Facultades, Dirección de Postgrados, Vicerrectorías Académica y de Investigación y Doctorado, u otras fuentes de financiamiento interno, así como también con



recursos externos a la Universidad. El financiamiento complementario interno o externo debe ser detallado en el presupuesto de postulación.

El financiamiento a través del Fondo Anual de Vinculación con el Medio a las iniciativas adjudicadas ascenderá a un máximo **\$2.000.000** bruto por proyecto.

Sin embargo, el Comité de VcM puede determinar el otorgamiento de un monto menor al solicitado aun cuando el proyecto fuese aprobado sin modificaciones.

De los gastos y montos máximos cubiertos:

En la siguiente tabla se detallan los ítems y rangos presupuestarios de acuerdo con los parámetros institucionales.

	Ítem	Talca	Temuco	Santiago
Transporte	Avión ida y vuelta	\$120.000 (promedio)	\$120.000 (promedio)	\$120.000 (promedio)
	Bus ida y vuelta	\$20.000	\$20.000	\$20.000
	Taxi	\$15.000 (promedio)	\$15.000 (promedio)	\$15.000 (promedio)
Alojamiento	Hoteles en convenio	\$75.000 (promedio)	\$75.000 (promedio)	\$75.000 (promedio)
Impresión de afiches	Imprenta	\$1.500 a \$2.000 por afiche		
Alimentación	Almuerzo invitado x persona	\$20.000 (promedio)	\$20.000 (promedio)	\$20.000 (promedio)
	Cafeterías estudiantes, colaciones	\$3.750	\$3.750	\$4.800
Otros	Siempre especificar de qué se trata el gasto, velando porque esté acorde al impacto esperado.			
Honorarios	Persona externa	Valor similar a valor hora clase docente regular. Si excede se debe justificar el pago.		



Como complemento a la tabla precedente, se debe considerar:

- Que, de acuerdo con lo establecido por la Dirección Corporativa de Relaciones Internacionales, el valor hora a precio de mercado del servicio de intérprete inglés/español es de \$400.000. Para traducción español-inglés de \$70 pesos por palabra con un mínimo de texto de 250 palabras. Esto se debe considerar si la iniciativa lo incluye.
- Que, las cotizaciones para estos servicios deben ser realizadas por los responsables del proyecto.
- Que, toda compra se debe gestionar a través de E-FEP de acuerdo con los protocolos declarados por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.
- Que, la compra de pasajes debe gestionarse con la debida anticipación para no cruzar el máximo establecido.
- Que, las compras o gastos que por su naturaleza no puedan emitir orden de compra deberán solicitar fondo a rendir o reembolso.

Gastos de materiales de uso corriente:

Son aquellos gastos requeridos para la adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las iniciativas definidas (impresión de afiches, material promocional complementario de la actividad, pendones, cubos, etc.).

Gastos en recursos humanos:

Son aquellos gastos destinados para financiamiento del pago de honorarios a profesionales no contratados por la universidad o anfitriones que estén justificados en el proyecto. En el caso de los honorarios, este ítem no podrá superar el 30% del total de los montos asignados al proyecto.

Colaboradores y académicos con contrato vigente con la Universidad Autónoma de Chile no podrán percibir honorarios por estas actividades.



Gastos de traslado:

Se financiarán los gastos de traslado en bus, avión, taxi de los invitados claves de las actividades del proyecto (que sean debidamente comprobables). De igual modo se financiará el traslado de los beneficiarios y/o estudiantes. Puede considerar en algunos casos el traslado de colaboradores para la correcta realización de los proyectos, sin embargo, esto debe estar justificado y no contravenir las disposiciones generales del Universidad en esta materia.

Gastos de alojamientos:

Se financiarán los gastos de alojamiento de los invitados claves de la iniciativa realizadas dentro de la jornada académica, de lunes a sábado.

Gastos de alimentación:

Se financiarán los gastos de alimentación exclusivamente de los invitados claves de la iniciativa del proyecto (que se encuentren debidamente justificadas), así como cafeterías o colaciones para los beneficiarios de la iniciativa y/o estudiantes según tabla bandas de precios.

Otros gastos:

Son aquellos no contemplados en los puntos anteriores y necesarios para la ejecución del proyecto, los que deben estar debidamente justificados.

Gastos no financiados:

- Obras de mantención o mejoramiento de infraestructura, adquisición de equipamiento propio para las unidades académicas, mobiliario y bienes.
- Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de aprobación de fondos.
- Gastos de consumos de servicios básicos (electricidad, agua, gas, telefonía fija o móvil, u otros); y,
- Gastos no indicados en la postulación aprobada de la iniciativa, como tampoco aquellos que no fueron ejecutados dentro de los plazos estipulados, o que la ejecución presupuestaria no haya sido informada a tiempo.



De las obligaciones del responsable de las iniciativas

Los responsables de las iniciativas y proyectos de Vinculación con el Medio deben velar por la correcta ejecución de las iniciativas en forma y fondo, actuando como contraparte administrativa y académica, para así alcanzar los objetivos académicos y sociales comprometidos. Además, deben asegurar el manejo responsable de los recursos.

Si se modificara la designación del responsable de la iniciativa por cualquier motivo, esto debe ser informado a la Dirección Corporativa de Vinculación con el Medio siendo obligación de la unidad académica formalizar la designación de un nuevo responsable.

El proceso de difusión es responsabilidad de la Dirección de Vinculación con el Medio sede quien a su vez se coordinará con la unidad de Comunicaciones de su sede, informando en todo momento a la Dirección Corporativa de VcM.

Los responsables del proyecto deberán registrar en la plataforma de vinculación con el medio los resultados obtenidos con sus respectivos medios de verificación, y aplicar encuestas en los formatos definidos por Vicerrectoría de Vinculación con el Medio a estudiantes, usuarios finales y organizaciones externas, según corresponda. El ingreso de la reportería señalada será monitoreado por las direcciones de vinculación con el medio de las sedes y la coordinación corporativa de vinculación con el medio.



De los criterios de Evaluación

El Comité evaluador, considerando los objetivos propuestos, califica cada iniciativa tomando en cuenta los siguientes criterios de evaluación y ponderación para la selección de los proyectos o iniciativas finalistas, utilizando rúbricas de evaluación previamente definidas para la asignación de puntajes por criterio.

Criterio de evaluación	Descriptor
Orientación a Principios de VcM y Sostenibilidad.	La unidad académica planifica la iniciativa orientándose en los seis principios de la vinculación con el medio estipulados en la política institucional y el proyecto tributa a uno o más ODS, considerando el desarrollo social (RSU), económico o el cuidado del medio ambiente.
Identificación bidireccional de necesidades	Utilizando el modelo de gestión institucional de vinculación con el medio, la unidad académica diagnostica junto a los socios comunitarios una problemática en el entorno relevante y reconoce una necesidad formativa u oportunidad de mejora interna.
Identificación de la contribución bidireccional.	Utilizando el modelo de Vinculación con el Medio, la unidad académica identifica una contribución medible de la ejecución de la iniciativa para los actores internos y externos involucrados.



Rúbrica de evaluación (en cada criterio se asignará una nota de 1,0 a 7,0)		
Criterios	Ponderación	Observación
Orientación a los principios de VcM y Sostenibilidad	25%	Considerar como obligatorios los principios de VcM de bidireccionalidad, valor social y pertinencia. Como optativos los principios de VcM de cocreación, innovación y sistematicidad. Mientras más principios de la política sean incluidos explícita y justificadamente en la propuesta, mejor será puntuado este criterio ² . El proyecto debe tributar a uno o más ODS, considerando el desarrollo social (RSU), económico o el cuidado del medio ambiente.
Identificación bidireccional de necesidades	35%	Dependiendo de la calidad del diagnóstico de las necesidades de la iniciativa, lo cual considera la participación de los socios comunitarios involucrados, explicitando la forma en que se da su participación ³ .
Identificación bidireccional de las contribuciones	40%	Dependiendo de la calidad de la identificación de contribuciones de la iniciativa. Se pretende que, a partir de la identificación de las contribuciones específicas del proyecto, puedan articular dicha información con lo señalado en el modelo VcM al respecto ⁴ .

Cualquier consulta adicional, debe ser dirigida a la Coordinación Corporativa de Vinculación con el Medio: andres.music@uautonoma.cl

² Estos deben ser incorporados en el formulario de postulación en el apartado de los objetivos del proyecto. Junto con éstos se agregan los principios a modo de justificación.

³ Esta información se debe incorporar en anexo disponible en plataforma, dando cuenta de acciones de planificación conjunta con socios comunitarios, en caso de que existan.

⁴ Esta información se debe incorporar en anexo disponible en plataforma, haciendo la distinción entre los resultados específicos del proyecto y las contribuciones que pretende desarrollar una vez finalizada su implementación.